

Código de documento	P13.500.04_DRP
Descripción del documento	Declaración responsable para el empadronamiento de menores con un solo progenitor cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial y no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia

DATOS DEL INTERESADO	DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

HECHOS Y RAZONES	A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal adjunta, respecto de mis hijos/as menores de edad, que a continuación se relacionan:				
	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	F/ nacimiento	Documento identidad ¹

DECLARACIÓN	DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
	<p>- Que no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del/de la menor/ los/las menores anteriormente citados/as, por lo que ambos progenitores ostentamos la guarda y custodia.</p> <p>- Que soy conocedor de que el art. 154 del Código Civil incluye entre las funciones que comprende la patria potestad la de “decidir el lugar de residencia habitual de la persona menor de edad, que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o, en su defecto, por autorización judicial”.</p> <p>- Que, (márquese la opción que corresponda):</p> <p><input type="checkbox"/> No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor, pero la falta de empadronamiento/cambio de domicilio de mis hijos/as menores de edad podría producir una afección a sus derechos por</p> <p>_____</p> <p>y he interpuesto procedimiento judicial para obtener la autorización judicial pertinente (adjuntar documentación acreditativa).</p> <p><input type="checkbox"/> No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor por imposibilidad manifiesta para recabarlo por</p> <p>_____</p> <p>y la falta de empadronamiento/cambio de domicilio puede producir un perjuicio a mis hijos/as menores de edad por</p> <p>_____</p> <p>- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.</p> <p>Asimismo, quedo enterado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades civiles o administrativas que correspondan.</p>

1. En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Código: L01401945	



INFORMACIÓN GENERAL

Los menores de edad tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro municipio.

El cambio de menores con uno solo de los padres requerirá adjuntar autorización expresa del otro progenitor o, en caso de separación, convenio regulador o sentencia firme en que se especifiquen los términos de la guarda y custodia. En su defecto, se aportará declaración responsable de progenitor para menores no emancipados. En caso de actuar como representante legal de menores o incapacitados se aportará documento justificativo.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –Capítulo I ,Título II-.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por RD 2612/1996).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Segovia
Finalidad del Tratamiento	Gestión del Padrón de habitantes con la finalidad de acreditar la residencia y domicilio habitual de los ciudadanos, atribuir la condición de vecino, acreditar dicha condición en los expedientes municipales, elaborar el Censo Electoral, determinar la población del municipio y elaborar estadísticas oficiales
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Destinatarios	Los propios interesados, Servicios o Departamentos del Ayuntamiento para el ejercicio de competencias municipales, Instituto Nacional de Estadística, otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley 7/1985.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: https://sede.segovia.es

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones que se puedan emitir en relación a este trámite se harán siempre por medios electrónicos cuando se dirijan a una persona jurídica. En el caso de notificar a una persona física se enviarán en papel a menos que esta persona haya solicitado recibir notificaciones por medios electrónicos, bien porque sea el presentador de esta solicitud en Sede electrónica y así lo haya indicado, bien porque haya prestado su consentimiento a través de la opción '[Suscripción o baja de notificaciones electrónicas](#)' de la Sede.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

⁽¹⁾ ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Departamento de Estadística, correo electrónico estadistica@segovia.es, teléfono 921419800, dirección: Plaza Mayor, nº 1, C.P.40001 Segovia.